



MC 147888
**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM000346
 FOLIO TRÁMITE: 711,098

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2022

NOMBRE: ESCOBEDO ALVARADO MARÍA DEL CARMEN
 UBICACIÓN: BAJÍO
 COLONIA: NUEVA LAZARO CARDENAS
 CALLE CRUCE 1: NUEVO MÉXICO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GÉnero: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTI: \$ 4.40 mts.
 DIAS AMPARADOS: 261
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

EXTENSIÓN: 543

INTERIOR:

BIRRIA

FONDO 1.80 MTS.

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""**

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021 IMPORTE: \$3,445.20

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p
MARTES	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

*Maria del Carmen Escalante*Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ACEPTO

ESCOBEDO ALVARADO MARÍA DEL CARMEN

AUTORIZO

LIC. HENRYBERTO MURGUIA ÁNGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

ADVERSIAS IMPORTANTES
 INSPECCIÓN A MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio ABERTOS y/o de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más tiempo que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Doblarán vender (independiente) los mercados o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarificación una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista otros documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Doblarán vender la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está á no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y plástica.

El cierreamiento o privación del puesto a terceros personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos e hospitalares.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puntos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella vacía, tratándose de puntos en que se vendan frijoles o conchinitas similares.

Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un radio de 100 mts. de los usosados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, fábricas, carpinterías y avícolas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de lo establecido en este permiso dará causa a la revocación del permiso provisional.

Alta